

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 3 DE AGOSTO DE 1978

NÚM. 175

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León convoca concursillo para la concesión de los servicios de bar-restaurante «El Pote», instalado en el barracón anejo a la Escuela de Esquí en el Puerto de San Isidro, para su explotación con carácter de empresario, en las siguientes condiciones:

Canon de concesión por temporada: CIENTO MIL PESETAS, al alza.

Fianza provisional: DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) pesetas.

Fianza definitiva: VEINTICINCO MIL (25.000) pesetas.

Duración de la concesión: Desde 1.º de septiembre de 1978 al 31 de agosto de 1979, pudiendo prorrogarse por temporadas sucesivas hasta un máximo de tres.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León.

La documentación para tomar parte en este concursillo se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de VEINTE DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. P., de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio

en, provisto de D. N. I. número, expedido en, con fecha ... de de 19.., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día de de 19...., así como del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen el concursillo para la concesión de la explotación de los servicios de bar restaurante «El Pote», instalado en el barracón anejo a la Escuela de Esquí en el Puerto de San Isidro, y conforme en todo con el mismo se compromete a abonar en concepto de canon anual por la utilización de las instalaciones, mobiliario y demás útiles que figuran en inventario del bar «El Pote», la cantidad de pesetas (aquí la cantidad en letra, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese escrita esta circunstancia). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los productores de cada oficio y categoría por jornada legal y horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados en la Reglamentación correspondiente.

(Fecha y firma del proponente).

León, 27 de julio de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3831 Núm. 1611.—1.520 ptas.

**

La Diputación Provincial de León convoca concursillo para la concesión de los servicios de bar-cafetería El Rebeco y El Cebolledo instalados en los edificios anejos a la estación tansom-

tora de salida y llegada del telesilla de Cebolledo en el Puerto de San Isidro, para su explotación con carácter de empresario:

Canon de concesión por temporada: CINCUENTA MIL (50.000) pesetas, al alza.

Fianza provisional: SEIS MIL pesetas (6.000).

Fianza definitiva: DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) pesetas.

Duración de la concesión: Desde primero de septiembre de 1978 hasta el 31 de agosto de 1979, pudiendo prorrogarse por temporadas sucesivas hasta un máximo de tres.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León.

La documentación para tomar parte en este concursillo se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. número, expedido en, con fecha ... de de 19...., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia número del día . . . de de 19., así como del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen el concursillo para la concesión de la explotación de los servicios de bar-cafetería «El Rebeco» y «El Cebolledo» del Puerto de San Isidro, y conforme en todo con el mismo se compromete a abonar en concepto de canon anual por la utilización de las instalaciones, mobiliario y demás útiles que figuren en inventario, del bar «El Rebeco» y «El Cebolledo», la cantidad de pesetas (aquí la cantidad en letra, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese esta circunstancia). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los productores de cada oficio y categoría por jornada legal y horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados en la Reglamentación correspondiente.

(Fecha y firma del proponente).

León 27 de julio de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
3832 Núm. 1612.—1.520 ptas.

**

ZONA DE LEÓN 2.ª (PUEBLOS)

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO BIENES
INMUEBLES

Ayuntamiento de
Ardón

D. Jesús Rodríguez Álvarez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra los deudores que después se indican, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo contra los deudores que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona),

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Clotilde González Villafañe

Ejercicios: 75-76-77.

Concepto: Urbana.

Deuda tributaria: 613 pesetas.

Una finca urbana, en el término municipal de Ardón, parcela catastral 01-Di-125. C/ Villamañán, s/n., con una superficie cubierta de 63, super-

ficie descubierta 276, linda: a la derecha, Laudelina Llamas Ordás; izquierda, finca; fondo, Filiberto Jabares Benéitez y Hnos.; valor catastral 25.205; renta catastral 1.008 y base imponible 706.

Deudor: Celesti Garrido Villafañe

Ejercicios: 74-75-76-77.

Concepto: Urbana.

Deuda tributaria: 710 pesetas.

Una finca urbana en el término municipal de Ardón, parcela catastral 01-D1-055, con una superficie cubierta de 121 m.; descubierta: 44 m.; lindando: a la derecha José Barrio Escapa y Antero Rey Martínez; izquierda, Antero Rey Martínez; fondo, Purificación Rey Martínez; valor catastral 28.975; renta catastral 1.159; base imponible 811.

Deudor: Carlos Fuente Díez

Ejercicios: 1974-75-76-77.

Concepto: Urbana.

Deuda tributaria: 263 pesetas.

Una finca urbana en el término municipal de Ardón, parcela catastral 01-02-012. C/ Erillinas, s/n., con una superficie descubierta de 223, lindando a la derecha, calle; izquierda, Celestino Rey Fuente; fondo, Manuela Pérez Álvarez, con un valor catastral de 5.575; renta catastral 223; base imponible 223.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa.”

Ambas diligencias y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 17 de julio de 1978.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113

del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

León, 19 de julio de 1978.—El Recaudador, Jesús Rodríguez Álvarez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

3801-3802-3803

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Villablino

Solicitado por Autos Luarca, S. A., licencia municipal para efectuar instalación eléctrica para la estación de viajeros, en el edificio A. L. S. A., sito en esta villa, Avda. Manuel Barrio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-XI-61, se hace público para oír reclamaciones, por plazo de diez días, a contar de la publicación de éste, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permaneciendo a información pública el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villablino, a 11 de julio de 1978.—El Alcalde (ilegible).
3661 Núm. 1608.—360 ptas.

Ayuntamiento de
Valderrey

Por D. Baltasar Castrillo Vega, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para instalar la actividad de cebadero de ganado de cerda con emplazamiento en Castrillo de las Piedras, al pago del monte.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valderrey, a 27 de julio de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

3824 Núm. 1607.—440 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados, que se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, en esta Secretaría el padrón de varios, del actual ejercicio de 1978, o sea:

- Por desagüe de canalones.
- Tránsito de ganados.
- Rodaje y arrastre de carros.

Todo ello con el fin de que si lo desean pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Carrocera, a 27 de julio de 1978.—El Alcalde, Oscar Suárez. 3821

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y tasas que seguidamente se relacionan, para el corriente ejercicio, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días para su examen y reclamaciones que procedan:

Padrón de la tasa sobre canalones y goteras.

Padrón de la tasa sobre el servicio de recogida de basuras a domicilio.

Padrón de la tasa sobre rodaje y arrastre de carros y bicicletas.

Hospital de Orbigo, 28 de julio de 1978.—El Alcalde, T. María del Socorro Martínez. 3837

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

Expediente de modificación de créditos número uno en el presupuesto ordinario, con cargo al superávit.

Ordenanza fiscal de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-turismos.

Matallana, 28 de julio de 1978.—El Alcalde, Teodomiro Rodríguez Barrio. 3822

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fiscal de Paz sustituto de Villarejo de Orbigo.

Valladolid, 29 de julio de 1978.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, César Aparicio. 3839

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 298/76, a instancia del Banco de Oeste, S. A., de Salamanca, representado por el Procurador Sr. García López, contra D. Benjamín Fernández Alegre, de Trobajo del Camino, sobre reclamación de 130.000 pesetas. En cuyos autos, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por el precio en que pericialmente han sido valorados los siguientes bienes:

Los derechos y en su caso el crédito que pueda corresponder al demandado por la subrogación en la compra de una casa, sita en el casco del pueblo de Trobajo del Camino, calle Pablo Díez, núm. 64, antes Carretera León-Astorga, superficie 180 metros cuadrados, compuesto de sótano y piso, dividido en dos viviendas, con instalación de una industria de Bar, denominada «El Hórreo». Linda: al Norte, camino viejo; Sur, calle de situación; Este, Lucas Velilla; Oeste, Viuda de Emilio García.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día veintiséis de septiembre próximo, previniendo a los licitadores que: para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación (habiéndose tasado en dos millones quinientas mil pesetas); que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho.—E/. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

3826 Núm. 1610.—980 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado con el núm. 190/78, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Pedro Gómez Barrero, contra «A. Francia, S. A.», entidad domiciliada en Valderas, en los que se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—León, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Vistos, por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Pedro Gómez Barrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el Procurador Sr. González Varas, y defendido por el Letrado Sr. López Dóriga, contra «A. Francia, S. A.», con domicilio en Valderas, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 90.259 pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada a nombre de D. Pedro Gómez Barrero, debo condenar y condeno a la sociedad demandada «A. Francia, S. A.», a que abone al actor, la suma reclamada de noventa mil doscientas cincuenta y nueve pesetas (90.259), intereses legales desde la interpelación judicial y al pago de las costas causadas en este juicio.—Por la rebeldía de la Sociedad demandada cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de E. Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E/. Gregorio Galindo Crespo. Rubricado».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación a la sociedad demandada en situación de rebeldía, expido el presente que firmo y sello en León, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Juan Aladino Fernández.

3827 Núm. 1606.—1.140 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que luego se hará mención recayó resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de la mis-

ma, el presente juicio de faltas número 501-78, seguido por hurto de un toldo, en el que son partes, el Sr. Fiscal en representación de la acción pública; denunciante perjudicado Auto Garaje Madrid, representado por Máximo Berciano Pérez, con domicilio en esta ciudad y denunciada Sofina Ramírez, sin domicilio fijo y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sofina Ramírez, como responsable en concepto de autora de una falta de hurto, tipificada en el art. 587-1.º del Código Penal a la pena de ocho días de arresto menor, a que indemnice a Auto Garaje Madrid, en la cantidad de siete mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en forma a la penada Sofina Ramírez, expido y firmo el presente en León a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Mariano Velasco de la Fuente.

3796

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal número 151 de 1978, seguidos en este Juzgado a instancia de don Eduardo Rodríguez López contra doña Sergia Huerga Pérez, vecina que fue de esta ciudad, calle Lancia, núm. 7, hoy en ignorado paradero, se acordó señalar para la celebración del juicio el próximo día ocho de septiembre, a las once horas, apercibiendo a la demandada que de no comparecer se la tendrá por conforme con el desahucio.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la demandada, expido y firmo el presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Mariano Velasco de la Fuente.

3795

Núm. 1595.—460 ptas.

Juzgado de Distrito
de Cistierna
Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa D. Luis Nieto Barrio, en autos de juicio de faltas núm. 83/78, por daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia del Procurador D. Aquilino Franco González, en nombre y representación de Abilio Pablos Díez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Sangüesa, contra José Villarroel Fernández, mayor de edad, empleado y cuyo paradero se desconoce, ha acordado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes para el acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de España, s/n., el día veintiocho del próximo mes de sep-

tiembre, a las doce treinta horas, previniendo a las partes que deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma legal al denunciado en ignorado paradero José Villarroel Fernández, libro la presente en Cistierna, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. H., (ilegible). 3814

Regimiento de Artillería A. A. Ligera
Núm. 26 - Valladolid
Requisitoria

Eduardo Pérez Martínez, hijo de Manuel y de María, natural de Gergal, provincia de Almería, de estado soltero, de profesión soldador, de 21 años de edad, su estatura 1,630 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, con bigote, sin señas particulares, nariz regular, boca regular, domiciliado últimamente en Igualada, provincia de Barcelona, calle de Juan Godo, núm. 3, 1.º. 1.ª; procesado por deserción, comparecerá en el término de doce días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26 de Valladolid, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, a 19 de julio de 1978.—El Capitán Juez Instructor, Santos Gutiérrez Olmedo. 3784

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.118/78, seguidos a instancia de Félix García Vega, contra Malaquías Revuelta Rodríguez y otros, sobre silicosis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de septiembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Malaquías Revuelta Rodríguez y a la aseguradora con quien tenga cubierto el riesgo de accidentes, actualmente en paradero ignorado expido el presente en León, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: J. R. Quirós.—J. M. Tabarés. 3797

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 895/78, instados por Mutualidad Laboral de la Construcción, contra José Fernández Colín, en reclamación por pensión de invalidez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la deman-

da interpuesta por Mutualidad Laboral de la Construcción, contra José Fernández Colín, debo absolver y absuelvo a dicho demandado de la pretensión contra él ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, debiendo darse cumplimiento caso de ser recurrente la condenada a lo previsto en el artículo 180 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a José Fernández Colín, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—J. M. Tabarés.—Rubricados. 3738

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Autos 1.701/77.
Ejec. 3/78.

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—León, dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta; se confirma en el cargo al depositario designado en la diligencia de embargo anterior; en su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito D. Maximino Gómez Fernández, de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dése conocimiento a la empresa apremiada para que dentro de segundo día nombre perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por esta Magistratura de Trabajo número dos.

Lo acordó y firma S. S.ª. Doy fe.—Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Luis Gutiérrez García, en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. 3842

Anuncio particular

CAJA RURAL PROVINCIAL
LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 80.290/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3686

Núm. 1609.—220 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL